



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0067-R-2021

Huancayo, 25 de enero 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 0028-R-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, se resuelve disponer la designación de funcionarios, a partir del 01 de enero 2021, como se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nivel	DEPENDENCIA
DESIGNACION		
CPC FREDY ROLANDO HUARI MATOS	F 4 Cargo confianza	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CPC SILVIA MARINA ALVAREZ BERNUY	F 3 (e)	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
Mg. ERNESTO FAUSTINO ROJAS MEZA	F 3 (e)	UNIDAD DE CONTROL Y DESARROLLO DE PERSONAL
Lic: MAXIMO JOSE MEDINA MORALES	F 3 (e)	UNIDAD DE ESTADISTICA

**Que**, conforme al Reglamento de Organización y Funciones vigente aprobado con Resolución N°2262-R-2018, la Dirección de Emprendimiento Empresarial, cuenta con dos unidades: Unidad de Incubadora Empresarial y Unidad de Emprendimiento Empresarial; habiéndose designado a la servidora Silvia Marina Álvarez Bernuy como jefe de la Dirección de Emprendimiento Empresarial en la Resolución N° 0028-R-2020, DEBE ser rectificadas;

**Que**, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**1° RECTIFICAR** la Resolución N° 0028-R-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, que resuelve designar funcionarios de la UNCP, solo en lo que respecta al ítem 2°, debiendo quedar como sigue:

DICE:

CPC SILVIA MARINA ALVAREZ BERNUY	F 3 (e)	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
----------------------------------	---------	---

DEBE DECIR:

CPC SILVIA MARINA ALVAREZ BERNUY	F 3 (e)	UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
----------------------------------	---------	--------------------------------------

**2° QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0028-R-2020.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR